



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

VISTO:

Las inquietudes manifestadas por vecinos del puerto de nuestra ciudad de Reconquista;

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover condiciones mínimas de igualdad en todo el territorio de la ciudad distribuyendo las inversiones de los recursos públicos de manera equitativa a los fines de garantizar calidad de vida a los vecinos de la ciudad.

Que en este sentido, los vecinos que viven en puerto Reconquista, nos han manifestado la imperiosa necesidad de contar con una sala velatoria, dado que la distancia que separa este sector de la ciudad con los lugares actualmente existentes donde de prestan servicios fúnebres resulta inaccesible;

Asimismo, nos

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE: MINUTA DE COMUNICACIÓN N.º/23.**

El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios económicos y técnicos necesarios a los fines de elaborar y ejecutar un proyecto de sala velatoria municipal en Puerto Reconquista; así como también se proceda a evaluar la posibilidad de destinar fondos y/o personal municipal a los fines colaborar en la restauración de la capilla del mismo sector de la ciudad.



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA